

21/04/2021

Fiscalía Regional y Juzgado de Familia firman protocolo que facilita acceso a información relevante para investigaciones penales

La Fiscalía Regional de Arica y Parinacota y el Juzgado de Familia de Arica firmaron un protocolo de trabajo que permitirá disminuir los tiempos de traspaso de antecedentes desde ese tribunal al Ministerio Público, en el marco de investigaciones penales.

El acuerdo fue suscrito por la jueza presidenta del Juzgado de Familia, Carolina Valenzuela Elías y el Fiscal Regional Mario Carrera Guerrero, en dependencias del tribunal, actividad a la que asistieron además los fiscales jefes de Arica y de la Unidad de Análisis Criminal, Trinidad Steinert y Rodrigo González, respectivamente. Además, asistió el juez del Juzgado de Familia Óscar Agurto y el administrador (s) del tribunal, Luis Ulloa.



Mediante este proceso de trabajo, la Fiscalía podrá acceder a todas aquellas causas que se tramitan en dicho tribunal y en las cuales exista información imprescindible para el desarrollo de las investigaciones penales, sin necesidad de remitir oficios con el respectivo requerimiento de información. De esta forma, el acceso a la información será más oportuna y eficiente.

Así, el órgano persecutor podrá acceder en calidad de “tercero” a la plataforma de Oficina Judicial Virtual, a fin de extraer información de causas vistas por este tribunal y que sean relevantes para las investigaciones penales.

“Este convenio garantiza que la información que la Fiscalía necesita para sus investigaciones, como asimismo la que pueda necesitar el tribunal, sea entregada en menor tiempo, permitiendo entregar un mejor servicio a nuestros usuarios. Este es el segundo convenio que firmamos en los últimos días y pretendemos replicarlo con otras instituciones, los cuales buscan que las investigaciones acorten sus tiempos y las personas puedan tener un acceso a la justicia lo más rápido posible”, explicó el Fiscal Regional, Mario Carrera.

En tanto, la magistrada Carolina Valenzuela comentó que este protocolo “nace de una inquietud que tiene el Juzgado de Familia de poder entregar al Ministerio Público información de manera oportuna que es requerida por el ente persecutor para las investigaciones penales en las cuales son partes niños, niñas y adolescentes”. Para ello, añadió la jueza, ambas instituciones estiman que el acceso a la información será más oportuno y eficiente evitando las cargas que significan la remisión de oficios y de las respectivas respuestas.

La firma del protocolo establece un mes de marcha blanca, con el objetivo de efectuar los ajustes que ambas partes estimen necesarios.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369